

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**VALDARACETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se pone en general conocimiento, para que conste y surta los efectos legales oportunos, que el Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete, en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2023, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 1.b, de la ley 7/1985 de 2 de abril:

— La creación de la Junta de Gobierno Local en este Ayuntamiento de Valdaracete.

Así mismo, en la misma sesión, se acordó en consonancia con lo dispuesto en el artículo 47, del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegar por parte del Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

— El establecimiento y modificación de los precios públicos.

Valdaracete, a 14 de septiembre de 2023.—El alcalde, Armando Expósito Huelves
(03/15.723/23)

